



Resolución de la Oficina General de Administración N° 024 - 2015-FONDEPES/OGA

Lima, 11 02 15

Vista la Nota N°001-2015-FONDEPES/Coord. Zonal Paita de fecha 06 de enero de 2015, donde el Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios de Zonal Paita comunica a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal el requerimiento de reintegro de viáticos utilizados por el Ing. Segundo Alzamora Encalada en la comisión de servicios realizada en el Callao del 08 al 11 de diciembre de 2014 por el importe de S/. 1,550.00 (Un Mil, Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el dictado del curso "Formación para Marinero de Bahía a solicitud de la Asociación Regional y Unificación de Pescadores Artesanales del Callao y Conexos;

Vista la Nota N°002-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 06 de enero de 2015, donde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, solicita a la Secretaría General, la autorización a efectos de reintegrar los gastos por comisión de servicios, realizada en el Callao del 08 al 11 de diciembre de 2014 por el importe de S/. 1,550.00 (Un Mil, Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el dictado del curso "Formación para Marinero de Bahía a solicitud de la Asociación Regional y Unificación de Pescadores Artesanales del Callao y Conexos, presentado por el Ing. Segundo Alzamora Encalada, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728;

Visto el Memorándum Interno N°280-2015-FONDEPES/SG de fecha 02 de febrero de 2015 en el cual la Secretaría General remite el requerimiento a la Oficina general de Administración para la atención correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Area de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos por comisión de servicios, realizado en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2014 al Callao del 08 al 11 de diciembre de 2014 por el importe de S/. 1,550.00 (Un Mil, Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el dictado del curso "Formación para Marinero de Bahía a solicitud de la Asociación Regional y Unificación de Pescadores Artesanales del Callao y Conexos; según los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el REINTEGRO por los gastos realizados en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2014 y que configura un devengado; por la comisión de servicio realizada en la localidad del Callao del 08 al 11 de diciembre de 2014 por el importe de S/. 1,550.00 (Un Mil, Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el dictado del curso "Formación para Marinero de Bahía a solicitud de la Asociación Regional y Unificación de Pescadores Artesanales del Callao y Conexos; presentado por Ing. Segundo Alzamora Encalada, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728; por un importe total ascendente a S/. 1,550.00 (Un Mil, Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

SECCION	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
0069	R.O.	23.21.21	Pasajes y Gastos de Comisión de Servicios	270.00
		23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1,280.00
				<u>1,550.00</u>



Artículo 2°.- Solicitar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario en el marco del Presupuesto Institucional 2014 para atender el presente devengado, a fin de que la Oficina General de Administración realce el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes, remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente



Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECON. JUAN RIVERA CESPEDES
Jefe de la Oficina General de Administración